



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

25 JUL 2012

12:15 Pm

DSN = [firma]

CIRCULAR No. **1629**

PARA : VICERRECTORÍA ACADÉMICA, DECANOS Y COORDINADORES
DE : LÍDER GOBIERNO EN LÍNEA
ASUNTO: TRÁMITES U.D. - GOBIERNO EN LÍNEA.
FECHA: Bogotá D. C. Julio 12 de 2012

Respetado Vicerrector Académico, Decanos y Coordinadores, reciban un cordial saludo:

Ante todo quiero agradecer a ustedes su valiosa colaboración para con la Universidad y en especial la Oficina de la Red- Udnet y la oficina de Quejas Reclamos y Atención al Ciudadano, en lo relacionado con el cumplimiento de la Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"

En atención al trabajo que se ha venido realizando con relación a la publicación de los trámites en el Portal del Estado Colombiano, a través del Sistema Único de Información de Trámites SUIT, de manera conjunta con ustedes y las oficinas de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano y la Red -UDNET, de manera atenta me permito solicitarles sean revisados los trámites allí publicados (www.gobiernoenlinea.gov.co), con el fin de que tengan claridad en los documentos, fechas y procedimientos que debe realizar el ciudadano, toda vez que la normatividad vigente (Ley 962 de 2005, Ley 019 de 2012 y Ley 1474 de 2011) establece que lo allí publicado es lo único exigible al ciudadano.

Dado lo anterior, me permito informales, que no se puede realizar modificaciones a los trámites y requisitos que ya se ingresaron al Portal del Estado Colombiano, toda vez que, éstos ya fueron aprobados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-. Razón por la cual, cualquier cambio que surja, debe ser mediante Acto administrativo y posteriormente, solicitar a la Oficina de la Red- Udnet- y a la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano, como Oficinas Administradoras del Sistema Único de Información de Trámites SUIT de la Universidad, para que soliciten ante el DAFP, su revisión y posterior aprobación.

Es de anotar, que el incumplimiento a esta obligación acarreará investigaciones de carácter disciplinario.

Agradezco su colaboración y apoyo.

Cordialmente,

Original Firmado por

ALVARO LEON ROJAS
Vicerrector Administrativo
Líder Gobierno en Línea UD.

cc Rectoría
Control Interno
Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

[Firma manuscrita]
+2:20 Pm
E. Tolencia